

**INFORME SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO O A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 165/2018, de 18 de septiembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano no establece ninguna restricción a la libertad de establecimiento, ni establece ningún requisito o restricción de los contemplados en la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En Sevilla a 4 de febrero de 2020

José María de Torres Medina  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla  
Tfno.: 955006300, Fax: 955006329.

1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DP4LRSQGSB4KXF775KWSRHMKZXY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/02/2020
ID. FIRMA	VH5DP4LRSQGSB4KXF775KWSRHMKZXY	PÁGINA	1/1